

• PROGRAMA INTEGRAL DE REACTIVACION PRODUCTIVA

ArriBA PyMEs

Mediante la sanción de la Ley 15.165, promulgada el 21 de diciembre de 2019, se declaró el estado de emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires. En dicho marco y con la finalidad de mejorar las condiciones en que las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) se desempeñan, se lanza “ArriBA PyMEs” un Programa Integral de Reactivación Productiva, que brinda un paquete de medidas para que las MiPyMEs puedan contar con un Estado presente, acompañándolas en el desarrollo productivo.

Las medidas incluyen propuestas para atender problemas crediticios, impositivos, tecnológicas, productivos y en materia de empleo, destinadas principalmente a las empresas de menor tamaño de los **sectores industriales, comerciales, de servicios, agropecuarios y cooperativos**.

Mediante un trabajo coordinado de las siguientes áreas, se ha planificado el “ArriBA PyMEs”, el cual se compone de las siguientes líneas:

- **BAPRO:** Programa REPYME – Líneas de Reactivación Productiva.
- **ARBA:** Plan de Pagos para deudas impositivas.
- **Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica:** Programa “Buenos Aires ActiBA” y “Red de Comercio Provincial”.
- **Ministerio de Trabajo:** Programa de Regularización de Deudas por Infracciones Laborales
- **Ministerio de Desarrollo Agrario:** Plan de Recuperación para PyMEs agropecuarias

A continuación brindamos mayor detalle de las mismas.

• **BAPRO: Programa REPYME**

Líneas de Reactivación Productiva

Programa compuesto por cuatro líneas de crédito con tasas competitivas con la finalidad de reconstruir el entramado productivo bonaerense.

Destinatarios

Empresas calificadas como MiPyMEs, que se encuentren radicadas en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Beneficios: Líneas de Crédito

- **Capital de trabajo:** hasta \$ 5 millones por beneficiario, tasa fija desde 28%. Plazo único de 12 meses.
- **Prefinanciación/Financiamiento de exportaciones:** hasta el 100% de la operación a financiar. Monto máximo de U\$S 40.000 por beneficiario, a tasa fija de 4% anual, con plazo de hasta 180 días.
- **Descuento de cheques:** hasta el 100% del importe. Plazo de hasta 90 días con tasa fija de 25% anual.
- **Refinanciación cartera activa:** con tasa fija de 20% anual, hasta en 12 meses.

Requisitos:

Además de los crediticios, contar con el certificado de “Buenos Aires ActiBA” emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

El Banco podrá establecer otros requisitos adicionales para el acceso a los beneficios.

Informes y/o consultas

Sucursales del Banco de Provincia de Buenos Aires más próxima a su domicilio

Teléfono: 0810-222-2776

Mail: empresasconsultas@bpba.com.ar

www.bancoprovincia.com.ar/web/repyme

• ARBA

Plan de Pagos PYME

Moratoria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ARBA destinada a la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores –con excepción de las Embarcaciones Deportivas o de Recreación–, sobre los IIBB y de Sellos, vencidas al 31 de diciembre de 2019, que se encuentren en instancia prejudicial o judicial.

Fecha para solicitar la Moratoria: del 02 de Marzo al 31 de Mayo inclusive.

Destinatarios

MiPYMEs, comerciantes, cooperativas y pequeños y medianos productores rurales

Beneficios

- Descuento del 100% de las multas (quita total de multas).
- Descuento del 100% de intereses por mora y punitivos (quita total de intereses por mora y punitivos).
- Plan de pagos de 3 cuotas sin interés o entre 6 y 120 cuotas con interés fijo y de acuerdo al tamaño de la empresa, micro, pequeña o mediana.

Requisitos

i) Ser contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de esta jurisdicción, y estar inscriptos en el

“Programa Buenos Aires ActiBA” según Resolución N° 7/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires o en el “Agro Registro MiPyMES” según Resolución 7/2020 del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, según corresponda

- ii) Tener presentadas a la fecha del acogimiento las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que correspondan por el ejercicio fiscal 2019
- iii) Cumplir con el requisito establecido en el inciso 3) del artículo 11 de la Ley N° 15.165, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
- iv) Otros requisitos específicos establecidos por ARBA.

ARBA podrá establecer otros requisitos adicionales para el acceso a los beneficios de la moratoria.

Informes y/o consultas

Teléfono: 0800 321 2722

Canal de atención web: www.arba.gov.ar

• MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: Buenos Aires ActiBA

El Programa “Buenos Aires ActiBA” diseñado por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, tiene como fin recabar información para diseñar políticas que permitan asistir de manera eficiente a las empresas en las distintas problemáticas identificadas. Las empresas brindarán información que será utilizada para realizar una radiografía del universo productivo de la Provincia y permitirá obtener un diagnóstico detallado de las problemáticas comunes que enfrentan los sectores.

Destinatarios:

Podrán solicitarlo las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios radicados o con asiento principal de sus actividades en la Provincia de Buenos Aires.

Solicitud del certificado

Para obtener el certificado “Buenos Aires ActiBA”, se deberá ingresar al link <https://actiba.mp.gba.gov.ar> y proceder a la registración. Una vez finalizada la etapa de registración, podrá comenzar con la carga de la información para obtener el certificado. **Dicho certificado será requisito para las distintas herramientas del programa integral “ArriBA PyMEs”.**

Informes y/o consultas:

Calle 51 n° 735 Piso 5, La Plata.

Teléfono: 0221-4291676

Mail: actiBA@mp.gba.gov.ar

www.mp.gba.gov.ar

• MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: Red de Comercio Provincial

Beneficios

Política integral de comercio que conecta a diferentes eslabones de la cadena comercial a través de las siguientes herramientas:

- **Comprá CERCA:** programa destinado a comercios de proximidad, con precios de referencia adquiridos a través de acuerdos con mayoristas, distribuidores, Pymes y cooperativas locales obteniendo mejores precios de compra e incentivando la producción y el comercio local.
- **Terminales electrónicas de cobro:** facilitar el acceso a medios de pago electrónico a los comercios de proximidad.
- **Fiscalización y control de precios:** se incrementarán las fiscalizaciones a través del equipo de inspectores de la Provincia mediante la aplicación de las leyes de lealtad comercial y de defensa del consumidor.
- **Industria bonaerense:** se promoverá la comercialización de los productos hechos en la Provincia de Buenos Aires por Micro, Pequeñas, Medianas Empresas y Cooperativas, con el objetivo de ampliar su presencia en las góndolas de los supermercados y otras cadenas comerciales.

Requisitos

i) Contar con el certificado ActiBA emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires.

Informes y/o consultas

Calle: 53 N°848 esquina 12, Piso N°12, La Plata

Teléfono: (221) 429-5646

Mail: comercio-inversiones@mp.gba.gov.ar

www.mp.gba.gov.ar

• MINISTERIO DE TRABAJO: Programa de Regularización de Deudas por Infracciones Laborales

El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires pondrá en marcha un régimen para PyMEs de regularización de deudas originadas en sanciones por infracciones laborales conforme a lo establecido en la ley N° 12.415 (ratificación del Pacto Federal del Trabajo) y N° 10.149.

Destinatarios

A todas aquellas PyMEs que posean deudas exigibles al 31 de diciembre de 2019 en cualquier estado de cobro administrativo o judicial -salvo que exista sentencia de apremio firme que hayan

sido originadas en sanciones por infracciones laborales y de seguridad e higiene impuestas por el Ministerio de Trabajo-.

Beneficios

- Remisión de intereses moratorios o punitivos con descuentos del 100% al 50%.
- Posibilidad de pago al contado o hasta tres cuotas sin interés.
- Posibilidad de financiación de hasta en 48 cuotas.

Requisitos

- I-** Contar con el certificado ActiBA emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires.
- II-** Realización de un curso a distancia de inducción a las mejores prácticas en las relaciones laborales.
- III-** Compromiso de mantener la cantidad de trabajadores en relación de dependencia existente al momento de solicitar la adhesión al régimen mientras dure la situación de emergencia.
- IV-** Compromiso de mantener la paz social en el marco de las relaciones laborales, sin que existan conflictos que se extiendan más allá de los plazos de la conciliación obligatoria.
- V-** Completar un formulario de adhesión, en el que el deudor fijará un domicilio electrónico y un domicilio físico como domicilios constituidos para toda comunicación con el Ministerio.

El Ministerio de Trabajo podrá establecer otros requisitos adicionales para el acceso a los beneficios.

Informes y/o consultas

Calle: 115 N°1705 esquina 67, La Plata
Teléfono: (221) 412-3217
Mail: contactoweb@trabajo.gba.gov.ar
www.gba.gob.ar/trabajo/moratoria

• MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO:

Plan de Recuperación para PyMEs agropecuarias

Líneas de Financiamiento para productores porcinos, apícolas y cooperativas agropecuarias.
Asistencia técnica para la habilitación de tambos y usinas lácteas y reintegro de tasas.

Informes y/o consultas:

Mail: pymesagro@gmail.com
www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario